

Mecanismo de Revisión Independiente

Informe de Resultados:
España 2020-2024

Open
Government
Partnership



Independent
Reporting
Mechanism

Tabla de contenidos

Resumen ejecutivo	2
Sección I. Observaciones clave	5
Sección II. Resultados tempranos	8
Sección III. Participación y cocreación.....	15
Sección IV. Metodología.....	19
Anexo I. Datos de los compromisos.....	21

Resumen ejecutivo

El cuarto plan de acción de España registró un alto nivel de implementación, se institucionalizó la participación de la sociedad civil en el Foro de Gobierno Abierto y se involucró a todas las comunidades autónomas. Sin embargo, no se completaron las reformas del marco legal del acceso a la información, que eran una prioridad para la sociedad civil. De cara al futuro, España podría mejorar sus estrategias de participación ciudadana para convertirse en un líder mundial en gobierno abierto.

Implementación

El cuarto plan de acción de España fue el primero con un periodo de implementación de cuatro años¹. Seis de los nueve compromisos nacionales se cumplieron total o sustancialmente. Los compromisos más exitosos se vieron facilitados por la transposición de Directivas de la UE. Por ejemplo, el Compromiso 6 condujo a que España adoptara su primera ley nacional de protección de denunciantes, transponiendo la Directiva (UE) 2019/1937. El Compromiso 2 apoyó la transposición de dos Directivas de la UE sobre datos abiertos y reutilización de la información del sector público, así como sobre el acceso a los datos del Registro Mercantil. Este compromiso mejoró el Portal de Transparencia y el acceso a los datos recopilados en el Registro Mercantil español.

Varios compromisos no se completaron o se cancelaron porque el Gobierno no aprobó la legislación requerida durante el periodo de implementación. Este fue el caso de la reforma de la Ley de Transparencia (Compromiso 1), la implementación de la "huella normativa" (Compromiso 4) y la modificación de la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas (Compromiso 5). La mayoría de los compromisos incumplidos también fueron prioridades para la sociedad civil, en particular la reforma de la Ley de Transparencia. Algunas actividades se completaron (o se espera que se completen) una vez finalizado el periodo de implementación, como la aprobación del Proyecto de Ley de transparencia e integridad de las actividades de los grupos de interés el 28 de enero de 2025. Esta ley requerirá que los lobistas se registren en un Registro Central de

Resumen

GRADO DE CUMPLIMIENTO

6/9

Compromisos completos o sustancialmente completos

RESULTADOS TEMPRANOS

6/9

Compromisos con resultados tempranos

1/9

Compromisos con resultados significativos

OBSERVACIONES CLAVE

- El plan de acción de cuatro años permitió a España incluir compromisos más ambiciosos y estratégicos, pero los frecuentes cambios políticos y la minoría parlamentaria del Gobierno dificultaron el cumplimiento de estos compromisos.
- Los compromisos vinculados a directivas de la UE fueron más propensos a ser implementados y a generar resultados tempranos.
- Los miembros de la sociedad civil del Foro de Gobierno Abierto se mostraron satisfechos con el alcance del plan de acción, pero tuvieron menor influencia en su implementación.
- Las Comunidades Autónomas y las entidades locales implementaron una amplia gama de compromisos, pero no completaron la mayoría de las reformas que requerían cambios legislativos.

Cumplimiento de los requisitos mínimos durante la implementación:

Sí

Grupos de Interés (una actividad del Compromiso 4) y requerirá la inclusión de informes de la huella normativa en los procesos de formulación de políticas públicas (una actividad del Compromiso 5)².

En junio de 2021, el Gobierno publicó una adenda con dos nuevas acciones al plan de acción, ambas relacionadas con la incorporación de buenas prácticas para el Observatorio de Gobierno Abierto en el marco del Compromiso 9³. En febrero de 2023, el Gobierno publicó una versión revisada del plan de acción, informando sobre el estado de los compromisos y anunciando la cancelación de tres actividades⁴.

El plan de acción también incluía 53 compromisos que abarcaban todas las comunidades y ciudades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias⁵. Estos compromisos propiciaron avances en un amplio abanico de áreas, entre los que se incluyen datos abiertos, presupuestos participativos, participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y formación para funcionarios públicos en gobierno abierto.

Participación y cocreación

Dos instituciones supervisan el proceso de OGP en España: el Foro de Gobierno Abierto (el foro multiactor en España) y la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto (que coordina a las administraciones públicas). Los miembros de la sociedad civil del Foro de Gobierno Abierto elogiaron el esfuerzo del Gobierno en el desarrollo de este plan de acción, que tuvo lugar durante la pandemia de *COVID-19*. Destacaron la apertura de los representantes del Gobierno y de la Subdirección General de Gobierno Abierto para discutir las propuestas recopiladas durante el proceso de consulta pública, así como la amplia participación de organizaciones a nivel autonómico y local⁶. El Foro continuó reuniéndose regularmente para monitorizar la implementación del plan de acción, ya sea en sesión plenaria, en comisión permanente o a través de los grupos de trabajo. Toda la información sobre las reuniones se encuentra publicada en el Portal de Transparencia. El Gobierno renovará el foro después de la adopción del quinto plan de acción.

Contexto de la implementación

El periodo de implementación de cuatro años (del 29 de octubre de 2020 al 29 de octubre de 2024) coincidió con numerosos acontecimientos que modificaron las prioridades políticas del Gobierno, como desastres naturales, las elecciones generales de julio de 2023 y cambios de gobierno a nivel nacional. El Gobierno y las comunidades autónomas implementaron con éxito la mayoría de los compromisos. Sin embargo, durante gran parte del periodo de implementación, el Gobierno contó con una minoría parlamentaria que requería alcanzar acuerdos y negociar reformas entre los partidos. Según el gobierno, esto afectó especialmente a la implementación de los compromisos que requerían la aprobación de nueva legislación. Las únicas reformas legislativas aprobadas estuvieron relacionadas con las Directivas de la UE (como la protección de los denunciantes), debido al consenso político entre los grupos parlamentarios para su aprobación. Muchas comunidades autónomas también se enfrentaron a sucesivas elecciones y cambios de gobierno durante el periodo de implementación, lo que dificultó la implementación de los compromisos que implicaban la aprobación de leyes.

El último año del plan de acción (octubre de 2023-octubre de 2024) coincidió con la incorporación de España al Comité Directivo de OGP, que asumió la copresidencia de OGP en

octubre de 2024. El Gobierno de España acogerá la novena Cumbre Global de OGP en octubre de 2025 en Vitoria-Gasteiz⁷.

¹ Alianza para el Gobierno Abierto, IV Plan de Acción Nacional de España 2020-2024,

<https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-action-plan-2020-2024/>

² Gobierno de España, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, El Gobierno regula los grupos de interés para garantizar una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación pública, 28 de enero de 2025,

https://digital.gob.es/portalmtdfp/comunicacion/sala-de-prensa/comunicacion_ministro/2025/01/2025-01-28_02.html

³ Alianza para el Gobierno Abierto, IV Plan de Acción Nacional de España 2020-2024, Adenda Junio 2021,

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/11/Spain_Action-Plan_2020-2024_Addendum_June2021_EN.pdf

⁴ Alianza para el Gobierno Abierto, IV Plan de Acción Nacional de España 2020-2024, Versión revisada, febrero 2023,

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/11/Spain_Action-Plan_2020-2024_Revised-Feb2023_EN.pdf

⁵ El cuarto plan de acción de España incluía inicialmente 53 compromisos de comunidad autónomas y entidades locales. Sin embargo, cinco de ellos se cancelaron durante la fase de implementación, lo que redujo el número final de compromisos a 48.

⁶ Alianza para el Gobierno Abierto, IRM, Revisión del Plan de Acción España 2020–2024,

<https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-action-plan-review-2020-2024/>

⁷ Alianza para el Gobierno Abierto, 2025 Cumbre Global de OGP, <https://www.opengovpartnership.org/events/2025-ogp-global-summit/>

Sección I. Observaciones clave

Observación 1: El plan de acción de cuatro años permitió a España incluir compromisos más ambiciosos y estratégicos, pero los frecuentes cambios políticos y la minoría parlamentaria del Gobierno dificultaron el cumplimiento de estos compromisos.

El cuarto plan de acción de España fue el primero del país con una duración de cuatro años. El prolongado periodo de implementación permitió a España introducir compromisos ambiciosos y a largo plazo que implicaron cambios legislativos¹ y se alinearon con la agenda de reformas del Gobierno, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia². Sin embargo, también aumentó la probabilidad de que eventos coyunturales y cambios políticos ralentizaran o impidieran el cumplimiento de los compromisos. El periodo de implementación coincidió con desafíos que cambiaron las prioridades del Gobierno, como desastres naturales, las elecciones generales de julio de 2023 y cambios de gobierno a nivel nacional. El Gobierno de España, que se encontró en minoría parlamentaria durante gran parte del periodo de implementación, no aprobó la legislación necesaria para varios de los compromisos durante el periodo de implementación, como por ejemplo la reforma a la Ley de Transparencia (Compromiso 1), la huella normativa (Compromiso 4) y la regulación de los grupos de interés o “*lobbies*” (Compromiso 5).

La mayoría de los cambios legislativos clave están incluidos en el Plan de Acción para la Democracia de 2024 del Gobierno, y se espera que el próximo Proyecto de Ley sobre Administración Abierta incluya los compromisos incumplidos del cuarto plan³. En una reunión del Foro de Gobierno Abierto celebrada el 12 de marzo de 2025, la Secretaría de Estado para la Función Pública confirmó que la Ley de Administración Abierta se apoyará en los avances realizados en la reforma de la Ley de Transparencia⁴.

Observación 2: Los compromisos vinculados a directivas de la UE fueron más propensos a ser implementados y a generar resultados tempranos.

A pesar de contar con un Gobierno en minoría parlamentaria durante la mayor parte del periodo de implementación, España logró aprobar varias leyes vinculadas a Directivas de la UE. A diferencia de otros compromisos que requerían cambios legislativos, la conexión con las Directivas de la UE facilitó el consenso político en el Parlamento para su aprobación. Este fue el caso del Compromiso 6, por el que se transpuso la Directiva 2019/1937 de la UE sobre protección de los denunciantes, y del Compromiso 2, por el que se transpusieron la Directiva 2019/2014 de la UE sobre datos abiertos y la Directiva 2019/1151 de la UE sobre la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades. En el caso del Compromiso 6, aunque con retraso, España aprobó su primera Ley Nacional de Protección de los Denunciantes al transponer la Directiva 2019/1937 de la UE a través de la Ley 2/2023. Si bien ambos compromisos sentaron las bases para obtener resultados sostenibles, el Gobierno debe garantizar su implementación continua más allá del cuarto ciclo del plan de acción.

Observación 3: Los miembros de la sociedad civil del Foro de Gobierno Abierto se mostraron satisfechos con el alcance del plan de acción, pero tuvieron menor influencia en su implementación.

Los miembros de la sociedad civil del Foro de Gobierno Abierto se mostraron satisfechos de que el plan de acción incluyera muchas de sus prioridades. Sin embargo, expresaron su frustración por la falta de implementación de estas reformas prioritarias y por el limitado impacto de sus

contribuciones en la implementación⁵. Por ejemplo, tras la larga elaboración del Anteproyecto de Ley de Transparencia en el subgrupo de trabajo del Foro, el Gobierno no lo ha presentado al Parlamento ni ha proporcionado ningún tipo de información sobre esta decisión. Esto ha llevado a algunos miembros a cuestionar el beneficio de utilizar su capacidad y recursos para participar en el proceso de OGP en el futuro⁶. Una organización afirmó que el Foro de Gobierno Abierto podría beneficiarse de una mayor diversidad e inclusión⁷. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública planea reformar los grupos de trabajo y emitirá una convocatoria para renovar a los miembros del Foro⁸. Esta convocatoria aún está pendiente a fecha de febrero de 2025, porque está sujeta a la aprobación del quinto plan de acción.

Observación 4: Las entidades autonómicas y locales implementaron una amplia gama de compromisos, pero no completaron la mayoría de las reformas que requerían cambios legislativos.

El cuarto plan de acción de España incluyó 53 compromisos de las comunidades autónomas y las entidades locales, abarcando todas las comunidades autónomas, las ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que representa a todas las entidades locales y diputaciones provinciales de España⁹. Seis de las 17 comunidades autónomas de España y el Ayuntamiento de Madrid son miembros del Programa OGP Local. Si bien hubo cierta superposición entre los compromisos del plan de acción nacional y los planes de acción locales de OGP, la mayoría de los compromisos de los miembros del Programa OGP Local no estaban incluidos en sus planes de acción locales.

241 de las 303 actividades (80%) de los compromisos de las comunidades autónomas y las entidades locales fueron completadas. La acción 10.53, llevada a cabo por la FEMP, fortaleció la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y dio lugar a dos ordenanzas tipo para facilitar su adopción por los municipios¹⁰: una sobre transparencia pública¹¹ y otra sobre gobierno del dato¹². También se completaron los compromisos relacionados con espacios en línea para la participación ciudadana, datos abiertos o sensibilización y formación en gobierno abierto para empleados públicos. Otros compromisos exitosos fueron el establecimiento del marco de integridad institucional en Galicia y la puesta en marcha de la sección Huella Normativa en el portal de transparencia de Castilla y León con el objetivo de difundir los documentos y contenidos generados en el proceso de tramitación de normativas obligatorias. Sin embargo, la mayoría de los compromisos que implicaban la aprobación de nueva legislación autonómica sobre participación ciudadana y transparencia no se completaron durante el periodo de implementación. La razón principal fue la falta de continuidad de las prioridades legislativas entre los gobiernos salientes y los nuevos ejecutivos tras las elecciones autonómicas¹³.

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública afirma que la inclusión de todas las comunidades autónomas y las entidades locales fue uno de los principales logros del plan de acción¹⁴. El Ministerio contactó a cada entidad individualmente para recopilar los proyectos que habían desarrollado o estaban desarrollando en materia de gobierno abierto, transparencia o participación pública. Estas interacciones fueron fructíferas, pero requirieron de una fase de sensibilización sobre el cometido de OGP, especialmente para las comunidades autónomas y las entidades locales que no participaban en OGP Local. Las comunidades autónomas y las entidades locales evaluaron positivamente su participación en el plan de acción y seguirán incluyendo actividades en el quinto plan.

-
- ¹ Access Info Europe, Se adopta el ambicioso plan de acción de España de cuatro años, 30 de octubre de 2020, <https://www.access-info.org/2020-10-30/spain-ogp-action-plan-adopted/>.
- ² La Moncloa, Pedro Sánchez presenta el Plan de Recuperación para guiar la ejecución de los 72.000 millones de euros de los fondos europeos hasta 2023, 7 de octubre de 2020, <https://www.lamoncloa.gob.es/lang/en/presidente/news/paginas/2020/20201007recovery-plan.aspx>
- ³ Gobierno de España, Plan Anual Normativo 2024, abril de 2024, https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:00e03e20-a2c7-46cb-a482-00f487896469/PAN_2024.pdf; Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM, 24 de octubre de 2024.
- ⁴ Información transmitida al IRM por el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública durante la revisión previa a la publicación de este informe, 28 de mayo de 2025.
- ⁵ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024; David Cabo (Civio), entrevista del IRM, 27 enero de 2025.
- ⁶ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024; Rachel Hanna (Access Info Europe), entrevista del IRM, 24 de enero de 2025; David Cabo (Civio), entrevista del IRM, 27 de enero de 2025.
- ⁷ Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.
- ⁸ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024.
- ⁹ FEMP – Federación Española de Municipidades y Provincias, entrevista del IRM, 4 de diciembre de 2024.
- ¹⁰ *Ibid.*
- ¹¹ Red de entidades locales por la transparencia y la participación pública, Ordenanza tipo de transparencia pública, 5 de diciembre de 2023, <https://redtransparenciayparticipacion.es/download/ordenanza-tipo-transparencia-publica/>
- ¹² Red de entidades locales por la transparencia y la participación pública, Ordenanza tipo de gobierno de dato, 5 de diciembre de 2023, <https://redtransparenciayparticipacion.es/download/ordenanza-tipo-gobierno-del-dato/>
- ¹³ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM, 24 de enero de 2025.
- ¹⁴ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM, 24 de enero de 2025.

Sección II. Resultados tempranos

Esta sección analiza los compromisos que alcanzaron los resultados tempranos más sólidos en el plan de acción. Para evaluar los resultados tempranos, el IRM toma en consideración el objetivo del compromiso, el contexto del país, el área de política y la evidencia de los cambios. La evaluación de resultados tempranos del IRM se determina por la profundidad del cambio ocurrido y la evidencia de si el cambio se mantendrá en el tiempo.

Tabla 1. Compromisos con resultados tempranos

Compromiso 2 (Plan para mejorar y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas): Portal de transparencia mejorado; acceso facilitado a la información pública.

Compromiso 6 (Protección de denunciantes): Mayores estándares de protección a empleados que denuncien infracciones, violaciones o fraudes en su empresa o institución.

Compromiso 2: Plan para mejorar y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas

Implementadores: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Justicia (desde 2023, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes).

Contexto y objetivos:

El objetivo de este compromiso fue mejorar la transparencia y los datos abiertos a través del establecimiento de un sistema para acreditar la transparencia de las entidades públicas y privadas sujetas a la Ley de Transparencia y de la mejora del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado. Asimismo, transpondría al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/2014 sobre datos abiertos y la Directiva (UE) 2019/1151 para eliminar tasas y facilitar el acceso a los datos del registro mercantil. El compromiso también estaba destinado a mejorar la apertura de los datos sobre la selección y formación de los funcionarios, así como los relativos a la transparencia económica y presupuestaria, incluido el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Resultados tempranos: Moderados

Este compromiso se tradujo en mejoras del Portal de la Transparencia, la transposición de las Directivas de la UE sobre datos abiertos y reutilización de la información del sector público, la eliminación de tasas y la facilitación del acceso a los datos recopilados en el Registro Mercantil español, así como en la publicación de nueva información en materia económico-presupuestaria. Algunas actividades dependían de los cambios previstos por la reforma de la Ley de Transparencia (Compromiso 1), que finalmente no fue aprobada. Sin embargo, todas las acciones de la versión enmendada del compromiso se completaron, mientras que una (acción 2.9) se canceló con las enmiendas del plan de acción.

El sistema de acreditación y certificación de la transparencia de las entidades sujetas a la Ley de Transparencia (acción 2.1) se completó el 31 de marzo de 2024 tras ser modificado debido a dificultades de implementación. En lugar de la acreditación por resultados prevista, el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno reconocerá a las entidades que destaquen por su

cumplimiento de la ley. La justificación de esta modificación fue la diversidad entre las estructuras y funciones de los garantes de la transparencia, algunos de los cuales no tienen facultades activas de control de publicidad ni de evaluación¹. Esta certificación no supone un cambio significativo para que la ciudadanía ejerza su derecho a la transparencia o la rendición de cuentas. Sin embargo, puede incentivar el cumplimiento de las entidades sujetas a la Ley de Transparencia y puede ayudar a la ciudadanía a identificar a las entidades que no cumplen con la ley.

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública explicó que muchas de las mejoras previstas en el Portal de Transparencia (acción 2.2) requerían el desarrollo de nuevas herramientas informáticas, lo que provocó retrasos². No obstante, el Ministerio completó todas las actividades de esta acción³. La sección económico-financiera del Portal de Transparencia se actualizó para incluir contratos, cuentas anuales, patrimonio inmobiliario, informes de ejecución presupuestaria y fiscalización, altos cargos (*currículum vitae* y retribuciones, incompatibilidades, actividades tras el cese en el cargo), legislación (en trámite y vigente), contratos públicos y subvenciones. Se publican todas las solicitudes de información aceptadas y la información más solicitada. El Ministerio también publicó mapas de contenido y cartas de servicios para facilitar la navegación en el portal y se añadió un espacio para el seguimiento de los compromisos en los planes de acción de OGP. Las partes interesadas entrevistadas coincidieron en que estos cambios son útiles, pero también en que el portal tiene margen de mejora. Una representante de la asociación Archiveros Españoles en la Función Pública explicó que los nuevos mapas de contenido se han convertido en las tablas de clasificación de los archivos⁴. Una de las partes interesadas afirmó que este compromiso sólo dio lugar a cambios técnicos en el Portal de Transparencia pero que no contribuye significativamente a la apertura del Gobierno en España⁵.

La acción 2.3 transpuso la Directiva (UE) 2019/2014 sobre datos abiertos y reutilización de la información del sector público mediante el Real Decreto-ley 24/2021, del 2 de noviembre de 2021. El Real Decreto-ley 24/2021 modifica la Ley 37/2007, actualizando las referencias legales en materia de protección de datos personales, el régimen jurídico del sector público y los procedimientos administrativos⁶. El Real Decreto-ley 24/2021 mejora la regulación anterior y fomenta la reutilización de datos e información pública de las organizaciones de derecho público en España. El decreto va más allá de la Directiva de la UE en algunos ámbitos. Se exige a las entidades que hagan sus catálogos interoperables con el catálogo nacional. Las sociedades mercantiles, los centros de enseñanza y los organismos de investigación están exentos, y cada entidad debe designar una unidad responsable de poner a disposición su información. Esta regulación excluye la reutilización de documentos a los que se limita o excluye el acceso por razones de protección de información sensible sobre infraestructuras críticas⁷.

Mediante la acción 2.4, la lista de entidades privadas consideradas "principales beneficiarios", aquellas que reciben más de 100.000 € anuales en subvenciones y ayudas estatales, se publicó en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (www.infosubvenciones.es), puesto en marcha durante el segundo plan de acción OGP de España (2014-2016)⁸. Esta lista, sujeta a la obligación de publicación proactiva según la Ley de Transparencia, no estaba disponible anteriormente. La publicación de esta nueva información permite a los medios de comunicación y al público en general conocer fácilmente los principales beneficiarios de las subvenciones públicas y cómo evoluciona esta financiación anualmente.

La presentación de la información relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se optimizó con infografías (acción 2.5)⁹. Se publicó nueva información sobre el cumplimiento de los municipios con sus obligaciones de proporcionar información presupuestaria¹⁰ y dar seguimiento a los planes de ajuste financiero¹¹ (acción 2.6). Se simplificó y completó la información pública de la Plataforma de Contratación del Sector Público (acción 2.7)¹², y los documentos de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se adaptaron a los requisitos de accesibilidad establecidos por la normativa nacional (acción 2.8)¹³. La acción 2.9, relativa a la apertura de datos sobre la selección y formación de empleados públicos, se canceló porque solo se publicarían los datos de los procesos de selección y formación organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, excluyendo los procesos de formación organizados por la Administración General del Estado¹⁴.

La acción 2.10 transpuso la Directiva (UE) 2019/1151 sobre la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades a través de la Ley 11/2023 del 8 de mayo de 2023¹⁵. La Directiva (UE) 2019/1151 establece que los datos básicos de las empresas incluidos en los registros mercantiles nacionales deben digitalizarse¹⁶. La transposición de la Directiva (UE) 2019/1151 es un cambio importante para España, ya que elimina tasas y facilita el acceso a los datos recogidos en el Registro Mercantil del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (anteriormente del Ministerio de Justicia) (Registro Mercantil Central - sede.registradores.org). Este registro incluye información clave para identificar los intereses privados (de personas o empresas) que están o pueden estar directamente relacionados con la toma de decisiones, la gestión del dinero público o la contratación pública. Cuando se adoptó el cuarto plan de acción, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre temas relacionados con transparencia, como Access Info Europe, identificaron la apertura de los datos del Registro Mercantil como una de sus reformas prioritarias¹⁷.

Mirando hacia adelante:

La sostenibilidad de este compromiso requerirá un esfuerzo continuo por parte de las instituciones. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública podría establecer estándares y garantías claras para el sistema de acreditación y certificación que otorga el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a las entidades que destacan en el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Según el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, en la Cumbre Global de la OGP de octubre de 2025 se presentará un nuevo Portal de Transparencia. El IRM recomienda al Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública hacer el portal visualmente accesible, con un diseño sencillo e intuitivo, especialmente para quienes están menos familiarizados con las nuevas tecnologías¹⁸. El portal de Transparencia Internacional para la UE, www.integritywatch.eu, es un buen ejemplo a seguir. Una representante de la sociedad civil entrevistada afirmó que gran parte de la información que necesitan aún no está disponible en el Portal de Transparencia y que solicitarla puede resultar tedioso¹⁹. Se han implementado talleres y encuestas anuales para evaluar el portal actual e identificar áreas de mejora. La primera encuesta registró 103 respuestas. Los encuestados elogiaron la facilidad para descargar archivos y la actualización constante de los contenidos del portal, pero más del 30 % cree que el portal no cumple su objetivo de ser el punto central para la difusión de información pública²⁰. El Ministerio identificó áreas de mejora, como la creación de contenido más accesible y formativo sobre gobierno abierto y la simplificación del acceso a la información relacionada con el derecho de acceso a los archivos²¹.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) también podría actualizar el conjunto de datos de los grandes beneficiarios de subvenciones y aumentar la accesibilidad y disponibilidad de los datos del registro mercantil. Podría elaborar infografías para facilitar la comprensión de la información a los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general. Una organización especializada en este campo recomendó actualizar automáticamente el sistema de gestión documental y el Portal de Transparencia, en lugar de actualizarlo manualmente cuando los empleados públicos introducen información y documentos²². El IRM recomienda que el Gobierno colabore con los investigadores independientes para utilizar los datos relativos al sector público, los grandes beneficiarios y el registro mercantil, e informar sobre cualquier incumplimiento de la ley o inexactitud en los datos.

Compromiso 6: Protección de denunciantes

Implementadores: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Ministerio de Justicia (desde 2023, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes).

Contexto y objetivos

El objetivo de este compromiso fue establecer normas de protección de denunciantes para trabajadores que denuncien irregularidades, violaciones o fraudes en su organización. Buscó transponer la Directiva (UE) 2019/1937 sobre la protección de las personas que denuncian infracciones a la ley de la UE y adoptar un marco jurídico uniforme para proteger a denunciantes y contribuir a una mejor aplicación de la ley.

Resultados tempranos: Significativos

Todas las actividades de este compromiso fueron completadas. La Ley 2/2023 que regula la protección de las personas que denuncian infracciones normativas y la lucha contra la corrupción, que transpone la Directiva (UE) 2019/1937, se adoptó el 20 de febrero de 2023²³. El cumplimiento de este compromiso ha tenido resultados significativos para la integridad pública en España. Hasta la adopción de la Ley 2/2023, no existía una ley nacional en España que protegiera a las personas denunciantes. Solo existían oficinas anticorrupción con tareas similares en algunas comunidades autónomas (como www.antifraucv.es de la Generalitat Valenciana)²⁴. Como esta ley provenía de una Directiva de la UE, hubo consenso entre los partidos políticos en España y se espera que sus resultados se mantengan en el tiempo. Sin embargo, algunas organizaciones de la sociedad civil no consideran que la ley sea un logro del plan de acción de OGP porque España estaba obligada a adoptar un sistema de protección de denunciantes en virtud de la Directiva de la UE²⁵.

La Ley 2/2023 abarca la Administración pública y demás organizaciones del sector público, empresas privadas con más de 50 personas empleadas, empresas sujetas a la aplicación de la legislación de la UE, partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales y fundaciones²⁶. Estas organizaciones deben establecer un canal interno de denuncia que garantice la confidencialidad y el anonimato de las personas denunciantes y designar a un responsable legal para supervisarlos y gestionarlos. La ley prohíbe cualquier represalia contra los denunciantes (por ejemplo, despido, degradación profesional, discriminación) y estipula la incorporación de medidas de apoyo legal, psicológico y económico. Además, se establecen sanciones económicas

de hasta un millón de euros, en función del grado de incumplimiento, para las organizaciones que no implementen las medidas impuestas para proteger a los denunciantes. Finalmente, la ley prevé la creación de la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI), un organismo autónomo con facultades sancionadoras que puede recibir denuncias de personas informantes que no deseen utilizar el canal interno de su empresa. También exige adoptar medidas de protección para denunciantes y elaborar informes anuales y otras estadísticas.

La asociación *Blueprint for Free Speech* señala que la Ley 2/2023 presenta dos limitaciones principales. En primer lugar, no es clara en cuanto a la responsabilidad civil y penal de quienes informan, tanto al obtener información de interés público como al divulgarla. En segundo lugar, aunque la ley establece que el denunciante puede elegir entre presentar la denuncia de forma interna o de forma externa, bloquea la posibilidad de recurrir a las autoridades competentes una vez la denuncia se ha presentado por la vía interna²⁷. Transparencia Internacional destaca que el establecimiento de la AIPI y las importantes sanciones económicas contra los infractores incentivan la aplicación de la ley²⁸. Sin embargo, existen aspectos de la ley que no cumplen con las mejores prácticas ni con la Directiva de la UE. En primer lugar, las personas informantes solo pueden denunciar a) infracciones del derecho de la UE y b) infracciones penales o administrativas graves o muy graves del ordenamiento jurídico español. Por lo tanto, su alcance es limitado y fragmentado. En segundo lugar, la Ley 2/2023 contraviene la Directiva de la UE, ya que la protección de denunciantes contra los procedimientos judiciales por incumplimiento de las restricciones a la divulgación de información no se aplica a la responsabilidad penal²⁹.

La Ley 2/2023 se aprobó el 20 de febrero de 2023, con 14 meses de retraso respecto a la fecha límite para la transposición de la Directiva de la UE (17 de diciembre de 2021)³⁰. Además, la Ley estableció un plazo de un año (marzo de 2024) para aprobar el Estatuto de la AIPI³¹. Sin embargo, las elecciones de julio de 2023 dieron lugar a incumplimientos de los plazos³². El Real Decreto para aprobar el Estatuto de la AIPI se publicó el 30 de octubre de 2024, ocho meses después de la fecha límite y veinte meses después de la entrada en vigor de la Ley (y una vez finalizada la ejecución del plan de acción)³³. Una representante de la sociedad civil afirma que este Real Decreto se aprobó por el procedimiento de urgencia para agilizar el proceso, eliminando la fase de consulta pública³⁴. La ausencia de un organismo sancionador ha ralentizado el cumplimiento de la ley entre las entidades obligadas a establecer canales de denuncia³⁵. Sin embargo, la AIPI tiene poderes sancionadores retroactivos, por lo que puede sancionar a las empresas e instituciones que hayan incumplido la ley desde su entrada en vigor³⁶.

Mirando hacia adelante

La Ley 2/2023 es importante para la lucha contra la corrupción y la integridad pública en España. De cara al futuro, será fundamental abordar las limitaciones identificadas por la AIPI, las organizaciones de la sociedad civil o las personas denunciantes. El Gobierno podría supervisar el cumplimiento de los requisitos de la Directiva de la UE basándose en las mejores prácticas en materia de protección de denunciantes. Debido al retraso en el establecimiento de la AIPI, actualmente no existen registros de sanciones ni de supervisión del cumplimiento de la ley, solo evaluaciones del texto de la ley y de su estatuto. Tras la entrada en vigor de la ley, la AIPI elaborará informes anuales y estadísticas sobre las denuncias de las personas informantes³⁷. La AIPI podría supervisar si las personas informantes gozan de mayor protección y seguridad al denunciar irregularidades en sus respectivas empresas o instituciones.

- ¹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 2.1.5, Compromiso 2, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C2/2-1-5-FormalizacionJuridica.html
- ² Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM, 24 de octubre de 2024.
- ³ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Compromiso 2, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C2.html
- ⁴ AEPF – Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.
- ⁵ Manuel Villoria, profesor universitario y miembro del Foro de Gobierno Abierto, entrevista el IRM, 19 de noviembre de 2024.
- ⁶ Gobierno de España, Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea... https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17910
- ⁷ Junta de Andalucía, El BOE presenta nueva regulación por Decreto-ley para la reutilización de la información del sector público y datos abiertos, 23 de diciembre de 2021, <https://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/actualidad/detalle/922>
- ⁸ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 2.4.2, Compromiso 2, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C2/2-4-2-PuestaMarcha.html
- ⁹ Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023”, <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/ProyectoPGE2023/Paginas/ProyectoPGE2023.aspx>
- ¹⁰ Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Incumplimiento por las corporaciones locales del suministro de información presupuestaria. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/InformacionPresupuestaria/InformacionCCLLs/IncumplimientoSuministroCCLL-LOEPSF.aspx>
- ¹¹ Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Seguimiento planes de ajuste de las Entidades Locales <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformacionCCLLs/SeguimientoPlanesDeAjusteEELL.aspx>
- ¹² Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Servicio de estadísticas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) https://estadisticas.contrataciondelsectorpublico.gob.es/superset/dashboard/opencontratacion/?native_filters_key=wdf8kaSIIzJcAdM96qv5UCPeO3syOZHnpVNLUowogv1qtQKghveny4FQHmGRX
- ¹³ Gobierno de España, Portal de Transparencia, , Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 2.8.2, Compromiso 2, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C2/2-8-2-AdecurarDocumentos.html
- ¹⁴ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad Compromiso 2, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C2/2-9-1-Inventario-datos-INAP.html
- ¹⁵ Gobierno de España, Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea..., <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/05/08/11/con>
- ¹⁶ Unión Europea, Directiva (EU) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta al uso de herramientas y procesos digitales en el Derecho de sociedades, <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2019/1151/oj/eng>
- ¹⁷ Access Info Europe, Se adopta el ambicioso plan de acción de España de cuatro años, 30 de octubre de 2020, <https://www.access-info.org/2020-10-30/spain-ogp-action-plan-adopted/>
- ¹⁸ Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.
- ¹⁹ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024.
- ²⁰ Gobierno de España, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Informe final de resultados - Encuesta de satisfacción del Portal de la Transparencia, junio de 2023, <https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:83550bfb-58c9-4051-874f-06cdf6f308f5/InformeFinalEncuestaPT-2023-2.pdf>
- ²¹ *Ibid.*
- ²² AEPF – Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024.
- ²³ Gobierno de España, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/2/con>
- ²⁴ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024.
- ²⁵ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024; El Diario, Carlos del Castillo, El Gobierno da al fin el paso “clave” para proteger a los informantes, 18 de mayo de 2024, https://www.eldiario.es/tecnologia/gobierno-da-paso-clave-protger-informantes-desvergienza-institucional_1_11374471.html

²⁶ Gobierno de España, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/2/con>

²⁷ Blueprint for Free Speech, El Congreso español aprueba ley para proteger a denunciantes, 23 de diciembre de 2022, <https://www.blueprintforfreespeech.net/en/news/spains-congress-approves-a-law-to-protect-whistleblowers>

²⁸ Transparencia Internacional, ¿Qué tan bien protegen los países de la UE a los denunciantes?, 7 de noviembre de 2023, <https://www.transparency.org/en/publications/how-well-do-eu-countries-protect-whistleblowers-speakup>

²⁹ *Id.*

³⁰ Gobierno de España, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/2/con>

³¹ *Ibid.*

³² El Diario, Carlos del Castillo, El Gobierno da al fin el paso “clave” para proteger a los informantes 18 de mayo de 2024, https://www.eldiario.es/tecnologia/gobierno-da-paso-clave-protger-informantes-desverguenza-institucional_1_11374471.html

³³ Gobierno de España, Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/10/29/1101/con>

³⁴ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024; El Diario, 20 de noviembre de 2024. Carlos del Castillo, El Gobierno da al fin el paso “clave” para proteger a los informantes, 18 de mayo de 2024, https://www.eldiario.es/tecnologia/gobierno-da-paso-clave-protger-informantes-desverguenza-institucional_1_11374471.html

³⁵ El País, Ilier Navarro, Denunciantes a la intemperie en las empresas: la Autoridad de Protección al Informante sigue sin funcionar, 16 de junio de 2024, <https://elpais.com/economia/negocios/2024-06-16/denunciantes-a-la-intemperie-en-las-empresas-la-autoridad-de-proteccion-al-informante-sigue-sin-funcionar.html>

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Gobierno de España, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/2/con>

Sección III. Participación y cocreación

España cumplió con los requisitos de participación y cocreación de OGP durante el cuarto plan de acción. El Foro de Gobierno Abierto se reunió periódicamente durante las fases de cocreación e implementación. Se están implementando reformas para optimizar el trabajo del Foro y hacerlo más inclusivo.

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública supervisa la coordinación de los planes de acción nacionales y las actividades de OGP en España a nivel estatal. La unidad responsable de OGP es la Subdirección General de Gobierno Abierto, dependiente de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio. La Comisión Sectorial de Gobierno Abierto (un espacio de coordinación y colaboración entre las distintas administraciones públicas) y el Foro de Gobierno Abierto (el foro multiactor en España) realizan el seguimiento de los planes de acción de OGP en España. El Foro de Gobierno Abierto cuenta con miembros permanentes y observadores, elegidos mediante un proceso abierto que evalúa el alcance territorial, la experiencia y la conexión de la organización con el plan de acción¹. El Foro se organiza en plenario, una comisión permanente, grupos de trabajo temáticos y subgrupos. Un miembro de la sociedad civil destaca el Foro como una de las principales fortalezas del proceso de OGP en España durante el cuarto plan de acción². El Foro institucionaliza los intercambios entre la Administración pública y la sociedad civil, permite un mejor seguimiento de los compromisos de OGP y proporciona seguridad jurídica a la participación de la sociedad civil en el proceso de OGP³.

Los talleres de cocreación para desarrollar el cuarto plan de acción fueron colaborativos⁴. Los actores de la sociedad civil elogiaron la disposición del Gobierno para debatir las propuestas obtenidas durante el periodo de consulta⁵. Quedaron especialmente impresionados por los esfuerzos del Gobierno para garantizar una amplia participación de la sociedad civil, teniendo en cuenta que el proceso de cocreación se llevó a cabo durante la pandemia de la *COVID-19*. La sociedad civil se mostró satisfecha con el alcance del plan de acción, que incluyó muchas de sus prioridades⁷.

El Foro de Gobierno Abierto se reunió mensualmente para monitorizar los compromisos durante el periodo de implementación de cuatro años. Los representantes de la sociedad civil creen que los grupos de trabajo, si bien son adecuados para monitorizar el plan de acción, ofrecieron pocas oportunidades para incluir sus comentarios durante la implementación⁸. Las organizaciones de la sociedad civil mencionaron que la monitorización del plan consumía mucho tiempo, especialmente para organizaciones pequeñas con recursos y capacidad limitados⁹. Durante el proceso de cocreación, las organizaciones de la sociedad civil plantearon la posibilidad de una subvención estatal nominal para los miembros no gubernamentales del Foro para que asignaran recursos destinados a la monitorización del plan¹⁰. Sin embargo, esta idea se descartó debido a su complejidad y las dificultades que planteaba¹¹. Un profesor universitario (y miembro del Foro de Gobierno Abierto) cree que tener grupos de trabajo más pequeños podría facilitar debates más concretos en el futuro¹². Otros miembros recomiendan agilizar las reuniones de los grupos de trabajo para que sean más productivas¹³.

Algunas personas entrevistadas indicaron que el Foro de Gobierno Abierto podría tener una composición más diversa¹⁴. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública está abordando estas preocupaciones en el quinto plan de acción¹⁵. El Compromiso 3 del cuarto plan implicó reformar la estructura de los grupos de trabajo para facilitar debates más abiertos.

Se publicará una convocatoria para renovar el Foro de Gobierno Abierto¹⁶. Sin embargo, dado que la convocatoria aún no se ha publicado, el quinto plan de acción se elaboró conjuntamente con los mismos miembros del cuarto plan.

Los representantes de la sociedad civil elogiaron los esfuerzos de la Dirección General de Gobernanza Pública y la Subdirección General de Gobierno Abierto para impulsar el plan de acción y otras reformas de gobierno abierto al margen del proceso de OGP¹⁷. Sin embargo, consideraron que su participación en el proceso de OGP no ha generado avances en reformas significativas para el gobierno abierto¹⁸. Las organizaciones de la sociedad civil exigieron que el quinto plan de acción incorporara los compromisos del cuarto plan de acción pendientes de ser completados, especialmente la reforma a la Ley de Transparencia¹⁹. Una organización consideró que las mayorías parlamentarias tan solo eran una excusa para la exclusión de ciertas reformas, ya que el Gobierno no presentó la reforma de la Ley de Transparencia en el Congreso ni publicó el Proyecto de Ley²⁰.

El cuarto plan de acción también demostró la importancia de incluir a las comunidades autónomas y a las entidades locales en las reformas de gobierno abierto, dada la alta descentralización de la Administración pública española²¹. Todas las comunidades autónomas, las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) incluyeron compromisos en el plan de acción. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública contactó a cada comunidad autónoma para informarles sobre los proyectos que habían desarrollado o estaban desarrollando en materia de gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana²². El Ministerio señaló que el diálogo con las comunidades autónomas contribuyó a promover a OGP en otros niveles administrativos de la Administración pública²³. Las comunidades autónomas y entidades locales seguirán incluyendo compromisos en el quinto plan de acción de España²⁴.

Cumplimiento de los requisitos mínimos

El IRM evalúa si los países miembros cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Estándares de participación y cocreación de OGP a los efectos de la revisión procedimental²⁵. En 2021, OGP implementó nuevos estándares para evaluar la participación y la cocreación de planes de acción. Sin embargo, estos nuevos estándares no son aplicables en este caso, ya que se implementaron cuando el cuarto plan de acción de España ya estaba en marcha. Durante la cocreación, España actuó conforme al proceso de OGP. Los dos requisitos mínimos que se enumeran a continuación deben alcanzar al menos el nivel de "en progreso" para que un país actúe conforme al proceso de OGP.

Clave:

Verde= Cumple con el estándar

Amarillo= En progreso (se han tomado pasos para cumplir con el estándar, pero el estándar aún no se cumple)

Rojo= No hay evidencias de acción

Tabla 2. Cumplimiento de los requisitos mínimos

¿Actuó de acuerdo con el proceso de OGP durante el periodo de implementación?	
<p>El Gobierno mantuvo un repositorio OGP que está en línea, actualizado al menos una vez durante el ciclo del plan de acción y contiene evidencia del desarrollo e implementación del plan de acción</p> <p>El Gobierno mantuvo y actualizó periódicamente la página web de OGP con información sobre el proceso de cocreación e implementación del plan de acción. El repositorio está disponible sin restricciones de acceso²⁶. Incluye una sección dedicada a la implementación de los compromisos, con evidencia relevante. También incluye actas y comunicados de prensa del Foro de Gobierno Abierto, una sección dedicada al proceso de cocreación del plan de acción y material sobre gobierno abierto, los miembros del Foro, oportunidades de participación ciudadana y otros eventos.</p>	Verde
<p>El Gobierno proporcionó al público información sobre el plan de acción durante el periodo de implementación.</p> <p>El Foro de Gobierno Abierto se reunió mensualmente durante la implementación del cuarto plan de acción en diversos formatos: sesiones plenarias, comisiones permanentes, grupos de trabajo (transparencia y rendición de cuentas, participación, integridad pública, formación en gobierno abierto, comunicación y colaboración en gobierno abierto) y subgrupos de trabajo. Las agendas y actas de las reuniones están disponibles en la página web de OGP. Las sesiones plenarias también incluyeron grabaciones en vídeo de las reuniones y la documentación aprobada en ellas. La página web de OGP de España muestra información actualizada sobre el progreso de los compromisos y el grado de cumplimiento del cuarto plan de acción por ejes y actividades.</p>	Verde

¹ Gobierno de España, Resolución de 15 de enero de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso de selección para la designación de vocales del Foro de Gobierno Abierto

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-740

² Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.

³ *Id.*

⁴ Open Government Partnership, IRM Revisión del Plan de Acción de España 2020–2024,

<https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-action-plan-review-2020-2024/>

⁵ *Id.*

⁶ Open Government Partnership, IRM Revisión del Plan de Acción de España 2020–2024,

<https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-action-plan-review-2020-2024/>

⁷ Access Info Europe, Se adopta el ambicioso plan de acción de España de cuatro años, 30 de octubre de 2020,

<https://www.access-info.org/2020-10-30/spain-ogp-action-plan-adopted/>

⁸ Safira Cantos (Hay Derecho), interview del IRM, 20 de noviembre de 2024; Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024; AAFP - Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024; David Cabo (Civio), entrevista del IRM, 28 de enero de 2025.

⁹ FEMP – Federación Española de Municipalidades y Provincias, entrevista del IRM. Rachel Hanna (Access Info Europe), entrevista del IRM, 24 de enero de 2025.

¹⁰ Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM; Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.

¹¹ Según el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, la creación del Fondo Helen Darbishire revitalizará las futuras políticas de gobierno abierto en áreas en las que el espacio cívico requiere un esfuerzo adicional, como por ejemplo la financiación.

¹² Manuel Villoria, profesor universitario y miembro del Foro de Gobierno Abierto, entrevista del IRM, 19 de noviembre de 2024.

¹³ FEMP – Federación Española de Municipalidades y Provincias, entrevista del IRM, 4 de diciembre de 2024.

¹⁴ Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM.

¹⁵ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM, 24 de octubre de 2024.

¹⁶ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.

¹⁷ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024; Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM, 22 de noviembre 2024; AEFPP - Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.

¹⁸ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM; Rachel Hanna (Access Info Europe), entrevista del IRM; David Cabo (Civio), entrevista del IRM.

¹⁹ Rachel Hanna (Access Info Europe), entrevista del IRM.

²⁰ David Cabo (Civio), entrevista del IRM.

²¹ FEMP – Federación Española de Municipalidades y Provincias, entrevista del IRM.

²² Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.

²³ *Id.*

²⁴ *Id.*

²⁵ Tenga en cuenta que las futuras evaluaciones de IRM se centrarán en el cumplimiento de los Estándares de participación y cocreación de OGP actualizados que entraron en vigor el 1 de enero de 2022. <https://www.opengovpartnership.org/ogp-participation-co-creation-standards/>

²⁶ Gobierno de España, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España, <https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia/Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA.html>

Sección IV. Metodología

Este informe contribuye a la rendición de cuentas y el aprendizaje de los países mediante la evaluación del grado de cumplimiento y los resultados tempranos del plan de acción. El informe ofrece un análisis exhaustivo de los compromisos o grupos temáticos que lograron los mejores resultados iniciales del plan de acción. También evalúa las prácticas de participación y cocreación del país a lo largo del ciclo del plan de acción¹.

El IRM proporciona los siguientes productos durante el ciclo del plan de acción nacional:

- **Informe de cocreación:** Un resumen conciso que destaca las lecciones de informes anteriores del IRM para respaldar el proceso de OGP del país, el diseño del plan de acción y el aprendizaje general.
- **Revisión del plan de acción:** Una revisión técnica de las características del plan de acción y las fortalezas y desafíos que el IRM identifica para informar un proceso de implementación más sólido.
- **Informe de resultados:** Una evaluación general de la implementación que se centra en los resultados a nivel de políticas públicas y en cómo se producen los cambios. También verifica el cumplimiento de las reglas de OGP e informa la rendición de cuentas y el aprendizaje a largo plazo.

En los informes de resultados, el IRM evalúa los compromisos usando los siguientes indicadores:

Cumplimiento

El IRM evalúa el nivel de cumplimiento de cada compromiso en el plan de acción, incluyendo compromisos agrupados en la Revisión del plan de acción². El nivel de cumplimiento de todos los compromisos se evalúa de la siguiente manera:

- No hay evidencia disponible
- No iniciado
- Limitado
- Sustancial
- Completo

Resultados tempranos

El IRM evalúa el nivel de resultados tempranos de la implementación de cada compromiso o grupo de compromisos. Para hacerlo, el IRM considera el objetivo de los compromisos, el contexto del país, el área de política y la evidencia de los cambios. El indicador de Resultados tempranos está determinado por la profundidad del cambio que ocurrió y la evidencia de si el cambio se mantendrá en el tiempo. Este indicador establece tres niveles de resultados:

- **No hay resultados notables:** De acuerdo con la evidencia recolectada (a través de investigación documental, entrevistas etc.) la implementación del compromiso de gobierno abierto produjo pocos o ningún resultado positivo. Después de evaluar las actividades que se llevaron a cabo durante el periodo de implementación y sus resultados (si los hubo), el IRM no encontró cambios significativos hacia:

- Mejorar prácticas, políticas o instituciones que rigen un área de política o dentro del sector público o,
- Mejorar el entorno propicio para generar confianza entre la ciudadanía y el Estado.
- **Resultados moderados:** De acuerdo con la evidencia recogida (a través de investigación documental, entrevistas, etc.) la implementación del compromiso de gobierno abierto produjo resultados positivos. Luego de evaluar las actividades que se llevaron a cabo durante el periodo de implementación y sus resultados, el IRM encontró cambios significativos hacia:
 - Mejorar prácticas, políticas o instituciones que rigen un área de política o dentro del sector público o,
 - Mejorar el entorno propicio para generar confianza entre la ciudadanía y el Estado.
- **Resultados significativos:** De acuerdo con la evidencia recolectada (a través de investigación documental, entrevistas, etc.) la implementación del compromiso de gobierno abierto produjo resultados positivos significativos. Luego de evaluar las actividades que se llevaron a cabo durante el periodo de implementación y sus resultados, el IRM encontró cambios significativos hacia:
 - Mejorar prácticas, políticas o instituciones que rigen un área de política o dentro del sector público o,
 - Mejorar el entorno propicio para generar confianza entre la ciudadanía y el Estado.

Los resultados positivos significativos muestran expectativas claras de que estos cambios (como se definen anteriormente) serán sostenibles en el tiempo.

Este informe fue preparado por el IRM en colaboración con Nicolás Palomo Hernández y fue revisado por César N. Cruz-Rubio, experto externo del IRM. La metodología del IRM, la calidad de sus productos y el proceso de revisión es supervisado por el Panel Internacional de Expertos del IRM (IEP, por sus siglas en inglés)³. Para más información, consulta el sitio web del IRM⁴ o el glosario de términos del IRM y OGP⁵.

¹ Para conocer las definiciones de términos de OGP, como cocreación y compromisos prometedores, consulta el Glosario de OGP. <https://www.opengovpartnership.org/glossary/>

² El IRM agrupa los compromisos que comparten un objetivo político común durante el proceso de Revisión del Plan de Acción. En estos casos, el IRM evalúa el "Potencial de Resultados" y los "Resultados tempranos" a nivel de grupo. El grado de cumplimiento se evalúa a nivel de compromiso. Para más información sobre cómo el IRM agrupa los compromisos, consulta la Sección IV sobre Metodología de la Revisión del Plan de Acción.

³ Open Government Partnership, Panel Internacional de Expertos, IRM <https://www.opengovpartnership.org/about/who-we-are/international-experts-panel/>

⁴ Open Government Partnership, Resumen del IRM, <https://www.opengovpartnership.org/irm-guidance-overview/>

⁵ Open Government Partnership, Glosario de OGP, <https://www.opengovpartnership.org/glossary/>

Anexo I. Datos de los compromisos¹

Compromiso 1: Reforma del marco regulatorio sobre transparencia y rendición de cuentas

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene una visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Sustancial | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Limitado • Resultados tempranos: Moderados |
|--|---|

El objetivo de este compromiso fue fortalecer el marco regulatorio español en materia de transparencia gubernamental, lo que fue una prioridad para la sociedad civil durante la fase de consulta². Este compromiso constó de tres acciones: la acción 1.1, aprobar el reglamento de transparencia; la acción 1.2, ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos (Convenio de Tromsø); y la acción 1.3, reformar la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (la "Ley de Transparencia")³.

La acción 1.1 se canceló porque la reforma prevista de la Ley de Transparencia hacía innecesaria la aprobación del reglamento⁴. Un representante de la sociedad civil entrevistado explicó que la continuación de esta actividad habría sido útil, ya que la reforma de la Ley de Transparencia finalmente no se aprobó⁵. La acción 1.2 se completó. España ratificó el Convenio de Tromsø el 23 de octubre de 2023, que entró en vigor el 1 de enero de 2024⁶. La ratificación de este Convenio supone un paso adelante en el compromiso de España con el acceso a los documentos públicos, según organizaciones especializadas en la materia⁷. El Convenio de Tromsø es el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que reconoce el derecho general de acceso a los documentos públicos en poder de las autoridades públicas (es decir, el Gobierno y otras administraciones públicas)⁸. Los países que se adhieren al Convenio deben garantizar que toda persona tenga derecho a acceder a dichos documentos⁹.

Las organizaciones de la sociedad civil especializadas en acceso a la información afirman que la actual Ley de Transparencia no se ajusta al Convenio de Tromsø, ya que no abarca toda la información en poder de todos los organismos públicos. Además, limita las posibilidades de solicitar "comunicaciones internas" y otros documentos regulados por otras leyes de acceso público a la información, como los que se conservan en archivos públicos¹⁰. Una representante de Archiveros Españoles en la Función Pública afirma que la reforma de la Ley de Transparencia era necesaria para garantizar que el derecho de acceso a la información se aplicara a toda la información en poder de todos los organismos públicos, independientemente de su ubicación física¹¹. Actualmente, el acceso a los documentos en archivos públicos está regulado por una ley independiente, por lo que se aplican diferentes derechos de acceso público¹². Dado que la normativa de transparencia vigente en España no cubre los archivos públicos, las personas no pueden recurrir ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Agencia Española de Protección de Datos. En su lugar, deben interponer un recurso contencioso-administrativo, lo cual resulta tedioso para el apelante¹³. Se esperaba

que la reforma de la Ley de Transparencia abordara estos problemas y acelerara el cumplimiento de España con el Convenio de Tromsø.

La reforma de la Ley de Transparencia (acción 1.3) no fue aprobada. Solo se implementó la acción 1.3.6, que finalizó el Anteproyecto de Ley para la reforma la Ley de Transparencia¹⁴, el cual incluyó las enmiendas mencionadas anteriormente. Fue desarrollado conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil a través del subgrupo del Foro de Gobierno Abierto sobre la reforma de la Ley de Transparencia. Sin embargo, el Gobierno no lo ha presentado al Parlamento ni ha dado más información sobre esta decisión. El Gobierno no incluyó la reforma de la Ley de Transparencia en su Plan Regulatorio Anual de 2024¹⁵. En su lugar, presentó un Proyecto de Ley sobre Administración Abierta¹⁶, cuyo contenido es aún incierto, pero el Plan Regulatorio Anual de 2024 no menciona explícitamente si incluirá la reforma de la Ley de Transparencia¹⁷. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública desconoce cuándo se presentará en el Parlamento el Proyecto de Ley de Administración Abierta¹⁸.

Algunos representantes de la sociedad civil expresaron su decepción con este resultado tras el trabajo invertido en el Anteproyecto de Ley para reformar la Ley de Transparencia. Sin embargo, una organización consideró que el proceso de redacción permitió a los miembros del Foro de Gobierno Abierto incorporar sus demandas en el texto final¹⁹. Este fue un proceso más abierto que el desarrollo legislativo habitual en España, que generalmente implica una fase de consulta pública (abierta al público y a las organizaciones de la sociedad civil), pero no una redacción conjunta del texto con actores no gubernamentales. Además, se publicaron en el Portal de Transparencia las conclusiones y acuerdos alcanzados en los trabajos del subgrupo para la redacción de la reforma de la Ley de Transparencia²⁰.

Compromiso 2: Plan de mejora de la transparencia

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Sustancial | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Completo • Resultados tempranos: Moderados |
|--|---|

Este compromiso se evalúa en la sección II anterior.

Compromiso 3: Plan de mejora de la Participación Ciudadana: desarrollo de una plataforma de participación en el portal de transparencia en línea.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Sustancial | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Completo • Resultados temprano: Moderados |
|--|--|

Los actores de la sociedad civil plantearon la participación ciudadana en la toma de decisiones como un tema prioritario durante la cocreación del plan de acción. Este compromiso buscaba mejorar las condiciones para la participación ciudadana en los asuntos públicos. Todas las actividades enmarcadas en este compromiso se completaron.

La acción 3.1 resultó en el desarrollo de una plataforma de participación en el Portal de Transparencia. Esta era una actividad del tercer plan de acción de España (2017-2019) que no había sido completada²¹. El 30 de octubre de 2024, la Secretaría General de Administración Digital desarrolló la plataforma de participación. Actualmente se encuentra en fase de pruebas antes de su uso oficial y se prevé que se incluya en la sección «Participación» del Portal de Transparencia, utilizada para los procesos de consulta pública en proyectos legislativos y otros procesos participativos de organismos y departamentos ministeriales²². Si se generaliza su uso por parte de ministerios y organismos, el Portal de Transparencia podría convertirse en un espacio centralizado para la participación ciudadana. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública informa que los desarrolladores prevén finalizar dentro de poco el registro de los usuarios en la plataforma²³. Sin embargo, no hay fecha prevista para su publicación.

La acción 3.2 incluyó actividades para mejorar el Foro de Gobierno Abierto. En base a lo propuesto por las organizaciones de la sociedad civil (véase la Sección III), se reformaron los grupos de trabajo que monitorizan los compromisos para que sean menos formales y brinden a la sociedad civil más oportunidades para presentar sus propuestas. Se publicará una convocatoria para renovar el Foro y aumentar el número de representantes de la sociedad civil. Se espera que el Foro renovado monitorice la implementación del quinto plan de acción.

Para la acción 3.4, Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE) desarrolló la plataforma HazLab (hazlab.es) con el apoyo de fondos de la Unión Europea²⁴. Se trata del primer espacio digital español para el diseño colaborativo de políticas públicas²⁵. En el marco de OGP, HazLab se ha utilizado para desarrollar la guía de gobierno abierto y las conferencias que la acompañan del cuarto plan de acción (véase el Compromiso 7) y para los talleres de cocreación del quinto plan de acción²⁶. Esta herramienta permite una participación en línea más eficiente de las organizaciones de la sociedad civil en el Foro de Gobierno Abierto. HazLab también se utilizó durante la segunda fase del “Consenso por una Administración Abierta”²⁷, que incluyó a la Administración pública, a varias universidades y a organizaciones de la sociedad civil²⁸. El proceso de elaboración del “Consenso por una Administración Abierta” ha contado con la participación de más de trescientas personas procedentes de la sociedad civil, el mundo académico y las administraciones públicas. En 2023, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública anunció que HazLab se pondría a disposición de los organismos y departamentos ministeriales y otras administraciones públicas²⁹. Varios departamentos utilizan HazLab para desarrollar proyectos que requieren de coordinación entre diferentes actores, como el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Asociación Víctimas del Terrorismo y la Red Interautonómica de Participación Ciudadana (RIPA)³⁰. Si bien HazLab apoya la innovación, su participación está limitada principalmente a expertos y organizaciones de la sociedad civil autorizadas a participar. Los usuarios no pueden crear nuevos grupos y deben contar con autorización para participar en ellos.

La acción 3.3 dio como resultado guías para el desarrollo e implementación de procesos participativos y el uso de HazLab, la evaluación de la participación en planes y programas, la evaluación de la participación a través de medios electrónicos y sociales, y la autoevaluación de los órganos de la Administración General del Estado con participación de la sociedad civil³¹. La acción 3.5 contó con actividades de sensibilización, incluyendo ocho conferencias relacionadas con la guía para la evaluación de la participación en planes y programas, cursos y seminarios en línea y presenciales, y la incorporación de formación en las plataformas en línea gestionadas por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y el Ciclo Administración Abierta (una campaña de sensibilización mediante contenido escrito, publicaciones en redes sociales y podcasts)³².

La profundidad y la sostenibilidad de los cambios en el Portal de Transparencia y el HazLab aún están por verse. Ninguna ley exige que los organismos gubernamentales las utilicen para consultas o procesos de participación. Su uso e institucionalización dependen de la disposición de los organismos y departamentos gubernamentales para utilizarlas en procesos participativos dentro de sus áreas de competencia³³. Un profesor universitario especializado en administración pública prevé que la participación ciudadana en las consultas públicas seguirá siendo baja en España a pesar de estas herramientas³⁴.

Compromiso 4: Huella normativa

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Sustancial | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Limitado • Resultados tempranos: Sin resultados notables |
|--|---|

En virtud de este compromiso, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes desarrollaría una "huella normativa" para garantizar la trazabilidad de las aportaciones de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, etc., y cómo estas han influido en el diseño de políticas públicas. La idea de la "huella normativa" surgió de un estudio realizado en el marco del tercer plan de acción de OGP de España que incluyó un diagnóstico de la participación en la elaboración de normativas, impulsado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. El informe concluyó que las normas de participación ciudadana no permitían su trazabilidad completa, el estado del proceso ni la influencia de la participación en la regulación³⁵.

Los proyectos piloto se completaron, pero no así otras acciones relacionadas con la implementación, la capacitación del personal ni la evaluación. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública atribuyó la no finalización a los cambios en los departamentos ministeriales entre 2020 y 2024³⁶. Estos cambios afectaron principalmente a los departamentos que trabajan en la Administración pública y el gobierno abierto. Desde 2020, estos departamentos han formado parte de tres ministerios: Política Territorial y Memoria Democrática; Hacienda y Función Pública; y, actualmente, Transformación Digital y Función Pública. Los cambios ministeriales provocaron una falta de continuidad en la implementación de las actividades de este compromiso³⁷. Un profesor universitario especializado en el tema argumentó que la aprobación de la "huella normativa" debería haber estado vinculada a la reforma de la Ley de Transparencia³⁸.

Según el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes inició el desarrollo de la "huella normativa"³⁹. Sin embargo, no se llevó a cabo el desarrollo del software para el proyecto. El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública pretenden continuar con el desarrollo de la "huella normativa" como parte del "Consenso por una Administración Abierta", un documento marco para la reforma del gobierno abierto en la Administración española⁴⁰.

La Junta de Castilla y León completó en noviembre de 2020 una actividad similar como parte del Compromiso 10.47⁴¹. Para más detalles, véase "Compromisos adicionales de gobierno abierto de las comunidades autónomas, ciudades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias" al final de este anexo.

Compromiso 5: Sistemas preventivos de integridad pública

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Sustancial | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Limitado • Resultados tempranos: Sin resultados notables |
|--|---|

Este compromiso preveía cuatro acciones: realizar un diagnóstico y mejora de los sistemas de integridad pública, adoptar un marco legal para regular la actividad y crear un registro obligatorio de los grupos de interés o "lobbies", modificar la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y reforzar la integridad pública en la inteligencia artificial (IA).

Solo se completó el diagnóstico y la mejora de los sistemas de integridad pública (acción 5.1), a través del Sistema de Integridad de la Administración General del Estado (SIAGE)⁴². El SIAGE fue aprobado el 7 de marzo de 2023 por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales y aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de enero de 2025.

La normativa sobre la regulación y registro obligatorio de los grupos de interés (acción 5.2) no se completó durante el periodo de implementación. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública explicó que la normativa sobre la regulación y registro obligatorio de los grupos de interés se incluirá en la Ley de Administración Abierta⁴³. Posteriormente, el 28 de enero de 2025, tras la finalización del cuarto plan de acción (29 de octubre de 2024), el Gobierno aprobó el Proyecto de Ley de Transparencia e Integridad de las Actividades de los Grupos de Interés⁴⁴. El Proyecto de Ley se llevó al Congreso de los Diputados para su revisión el 7 de febrero de 2025⁴⁵. El Proyecto de ley obliga a los lobistas a registrarse en un Registro de Grupos de Interés de la AGE, gestionado por la Oficina de Conflictos de Intereses. El registro será obligatorio para participar en actividades de "lobby" con funcionarios públicos. El Proyecto de Ley también obliga a la incorporación de un informe de huella normativa en cualquier proceso de formulación de políticas para identificar qué grupos influyeron en el desarrollo de la ley y cómo lo hicieron. La Asociación de Profesionales

de las Relaciones Institucionales de España celebró la aprobación del proyecto de ley y solicitó su aprobación en el Parlamento⁴⁶.

La modificación de la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (acción 5.3) se estancó. Un profesor universitario y un representante de la sociedad civil creen que estas leyes no se aprobaron durante el ciclo del plan de acción debido a que son controvertidas y su aprobación se aplaza estratégicamente hasta el final del periodo legislativo⁴⁷.

La acción 5.4 para fortalecer la integridad pública en la IA no se completó. Se creó el Centro del Dato y de Ética, pero no se completaron las guías de usuario ni la formación en IA para los empleados públicos. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública atribuyó la no finalización de esta actividad a cambios ministeriales en las competencias sobre transformación digital, concretamente en la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial⁴⁸. Esta Secretaría de Estado se trasladó del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al actual Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Estos cambios provocaron una falta de coordinación, lo que dificultó la ejecución de esta actividad.

Compromiso 6: Protección de denunciantes

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene vision de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Sustancial | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Completo • Resultados tempranos: Significativos |
|--|--|

Este compromiso se evalúa en la sección II anterior.

Compromiso 7: Formación y sensibilización en gobierno abierto

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Modesto | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Completo • Resultados tempranos: Moderados |
|---|---|

El objetivo de este compromiso era la formación y capacitación en gobierno abierto. Todas las acciones de este compromiso fueron completadas. En el marco de la acción 7.1, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (a través de su organismo asociado, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales - CEPC), impartió un curso en línea en abril de 2022 para el público, expertos y profesionales. Se recibieron 751 solicitudes, de las cuales 195 fueron aceptadas. El curso constó de siete módulos sobre temas como datos y tecnología, acceso a la información pública y transparencia, participación ciudadana, coproducción de servicios e innovación pública, ética e integridad, y Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴⁹.

Para la acción 7.2, el CEPC elaboró una guía sobre gobierno abierto para el público, expertos y profesionales, que publicó el 9 de diciembre de 2021⁵⁰. La guía contiene información teórica

y práctica sobre transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y gobierno abierto, participación ciudadana, e integridad y gobierno abierto.

Para la acción 7.3, el Ministerio de Educación llevó a cabo un programa de capacitación y acreditación de competencias para mujeres en el medio rural. En concreto, extendió el programa de formación Aula Mentor a municipios con menor densidad de población y fomentó la participación de las mujeres. Entre 2021 y 2023, se matricularon 24.190 personas en el programa, de las cuales el 59,3 % eran mujeres⁵¹.

En el marco de la acción 7.4, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), organizó un plan de formación sobre gobierno abierto para los empleados públicos (2021-2024). Este fue el segundo plan de formación en España (el primero se desarrolló entre 2018 y 2019)⁵². La formación se dividió en cuatro temas: transparencia y rendición de cuentas, participación, integridad y facilitación de políticas públicas⁵³. La evaluación final aún no se ha publicado, pero 9.189 personas solicitaron participar en la formación en 2021, de las cuales 3.612 fueron admitidas⁵⁴. El número de plazas ofrecidas aumentó en los años posteriores debido a la alta demanda⁵⁵.

Las actividades de este compromiso (comunicación, sensibilización o capacitación) podrían no tener un efecto inmediato ni generar reformas políticas significativas. Sin embargo, a largo plazo, son clave para integrar el gobierno abierto en la Administración pública. Este compromiso en el cuarto plan de acción amplió con éxito los esfuerzos del Gobierno español en el marco del tercer plan de acción de OGP (2017-2019) sobre la educación y formación de los estudiantes en materia de gobierno abierto⁵⁶.

Compromiso 8: Comunicación inclusiva del gobierno abierto

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Modesto | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Completo • Resultados tempranos: Moderados |
|---|---|

Este compromiso abordó el escaso conocimiento de la población sobre las reformas de gobierno abierto. Siguió las recomendaciones del Informe sobre el Diseño del Tercer Plan de Acción de España (2017-2019) del IRM para adoptar una estrategia de comunicación que familiarizara al público con OGP y los canales disponibles para participar⁵⁷.

Se completaron todas las acciones⁵⁸. La acción 8.1 consistió en elaborar un plan de comunicación inclusiva sobre gobierno abierto. Se actualizó el portal web sobre gobierno abierto, se elaboró un plan de medios *online* y *offline*, se difundió a través de redes sociales y carteles, y se celebraron eventos específicos (Semana del Gobierno Abierto, Gobierno Abierto en tu Ciudad, etc.)⁵⁹. España albergó más de 1.300 actividades para la Semana del Gobierno Abierto en 2024 y más de 1.200 en 2023⁶⁰. Además, se otorgó el Premio Ciudadanía a la calidad y la innovación en la gestión pública⁶¹. La evaluación del plan de comunicación aún no se ha publicado⁶².

Para la acción 8.2, las unidades competentes del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública participaron en eventos internacionales para promover el gobierno abierto, incluyendo, entre otros, la quinta reunión del Grupo de Expertos sobre Administración Pública y Gobernanza, la Cumbre Global de OGP en 2023 y la Reunión Regional de OGP Europa en octubre de 2022⁶³. La acción 8.3 incluyó actividades relacionadas con la investigación y el debate sobre gobierno abierto⁶⁴. El INAP publicó monografías y organizó talleres y conferencias sobre Administración pública y gobierno abierto. En el marco de la acción 8.4, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (un organismo autónomo del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) organizó cuatro seminarios de expertos sobre 1) el marco regulatorio en la Ley de Transparencia y Gobierno Abierto⁶⁵, 2) resoluciones de órganos administrativos y judiciales sobre el derecho de acceso a la información⁶⁶, 3) nuevas tecnologías y Administración pública⁶⁷, y 4) mediación, ejecución y control de resoluciones de organismos de transparencia⁶⁸.

Las actividades de comunicación no necesariamente tienen efectos inmediatos, pero son esenciales para generar una cultura de gobierno abierto en la Administración y la ciudadanía. El IRM considera que este compromiso ha tenido resultados iniciales moderados. Será fundamental garantizar que estas actividades se mantengan más allá del ciclo del plan de acción.

Compromiso 9: Observatorio de gobierno abierto

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificable: Sí • ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí • Potencial para obtener resultados: Modesto | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Sustancial • Resultados tempranos: Sin resultados notables |
|---|---|

El objetivo de este compromiso fue establecer un Observatorio de gobierno abierto para difundir y reconocer las mejores prácticas de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales⁶⁹. La Subdirección General de Gobierno Abierto del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública contactó a diferentes ministerios para recopilar información sobre proyectos de gobierno abierto, transparencia o participación pública⁷⁰. El portal de gobierno abierto contiene la lista de los 29 proyectos incluidos como parte del Observatorio⁷¹. Este compromiso fue el único ejemplo de la incorporación de nuevas actividades durante el periodo de implementación a petición de los miembros no gubernamentales del Foro de Gobierno Abierto. Dos casos de buenas prácticas se incorporaron al Observatorio a través de una adenda al plan de acción, según lo sugerido por las organizaciones de la sociedad civil (ASEDIE y la Red Académica de Gobierno Abierto)⁷². Sin embargo, no se completaron todas las acciones, como el Registro Abierto de Información Climática en España (RAICES).

Este Observatorio podría ayudar a expertos y a la ciudadanía a encontrar ejemplos de iniciativas de gobierno abierto a nivel intersectorial. Ofrece fácil acceso al resumen, objetivo y resultados de cada ejemplo. Sin embargo, actualmente solo incluye un número limitado de proyectos en España. En el futuro, el IRM recomienda organizar la lista temática según problemas o desafíos específicos y añadir una función para que los usuarios puedan contactar con las personas responsables de los proyectos y sugerir nuevos casos.

Compromisos adicionales de gobierno abierto de las comunidades autónomas, ciudades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias

El cuarto plan de acción incluyó 48 compromisos que abarcaban las 17 comunidades autónomas, las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). La Subdirección General de Gobierno Abierto del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública contactó a cada comunidad autónoma, ciudad autónoma y a la FEMP para recopilar los proyectos que habían desarrollado o estaban desarrollando en las áreas de gobierno abierto, transparencia o participación pública⁷³. Las comunidades autónomas y entidades locales completaron 241 de sus 303 actividades (alrededor del 80%). Estos compromisos abarcaron una amplia gama de temas, incluyendo apertura de datos, estrategias de reutilización de datos, comunicación, sensibilización o formación en gobierno abierto para empleados públicos. También se incluyeron compromisos dirigidos al desarrollo de plataformas en línea para la participación ciudadana, presupuestos participativos y el fomento de la participación de las personas jóvenes en el desarrollo de políticas públicas. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública considera que la inclusión de las comunidades autónomas y las entidades locales fue uno de los principales logros del plan de acción⁷⁴. Destacaron que el diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales y la FEMP contribuyó a promover la OGP en todos los demás niveles de la Administración pública española⁷⁵. Si bien hubo cierto solapamiento de compromisos de las comunidades autónomas en el programa OGP Local, otras incluyeron actividades novedosas que no están incluidas en sus respectivos planes de acción de OGP Local⁷⁶.

Destaca la acción 10.53, llevada a cabo por la FEMP. Esta acción consistió en consolidar y fortalecer la Red de Entidades Locales para la Transparencia y la Participación Ciudadana, a la que los municipios se adhieren voluntariamente. Entre otros, se han publicado contenidos documentales, guías y material de difusión sobre transparencia y buen gobierno por parte de todas las entidades locales (independientemente de si están asociadas a la FEMP o no)⁷⁷. Esta acción dio como resultado dos ordenanzas tipo (modelos de normativa municipal) para facilitar su adopción por parte de municipios más pequeños y con menos recursos⁷⁸: una sobre transparencia pública⁷⁹ y otra sobre gobierno del dato⁸⁰. La FEMP ya participó en el tercer plan de acción nacional de España (2017-2019) y continuará participando en el próximo (quinto) plan de acción nacional, ya que considera su participación en los planes de OGP esencial para promover la transparencia y el gobierno abierto a nivel local⁸¹. La iniciativa de la FEMP puede servir de ejemplo para otros miembros sobre cómo incluir a las entidades locales en los planes de acción de OGP más allá de su participación en el programa OGP Local.

Otro de los principales éxitos de este Compromiso fue el desarrollo de la aplicación de huella normativa de Castilla y León (Compromiso 10.47)⁸² puesta en marcha en noviembre de 2020. Castilla y León hizo pública la aplicación online para la consulta de la huella normativa de la legislación aprobada en dicha comunidad autónoma⁸³. La aplicación es una herramienta accesible y sencilla de utilizar para la consulta de la huella de la legislación aprobada en Castilla y León y un ejemplo de buenas prácticas en el desarrollo de aplicaciones de huella normativa⁸⁴.

Muchos compromisos de las comunidades autónomas que requerían cambios legislativos no se completaron. Por ejemplo, el compromiso de Cantabria de desarrollar una Ley de Participación Ciudadana no se completó (Compromiso 10.13⁸⁵). Este compromiso era ambicioso, no solo a nivel regional en Cantabria, sino también a nivel nacional, dado que no existe una ley de participación ciudadana en la Administración General del Estado. El Gobierno de Cantabria aprobó el proyecto de ley en diciembre de 2024, cuando el periodo de implementación del cuarto plan de acción ya había finalizado⁸⁶. La ley aún se está tramitando en el Parlamento regional de Cantabria y no ha sido aprobada ni ha entrado en vigor.

Otras iniciativas ambiciosas que no se completaron fueron la aprobación de leyes de transparencia en las Islas Baleares (Compromiso 10.38) y Castilla y León (Compromiso 10.46). En el caso de la ley de las Islas Baleares, se está redactando actualmente el borrador de la ley y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo⁸⁷. En el caso de la ley de Castilla y León, el gobierno autonómico finalizó la redacción del proyecto de ley en octubre de 2021, pero la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León en diciembre de 2021 y las consecuentes elecciones autonómicas de febrero de 2022 impidieron la aprobación de la ley⁸⁸.

Según el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, el principal reto para los compromisos autonómicos y locales fue la inestabilidad política en las comunidades autónomas⁸⁹. El periodo de implementación coincidió con varias elecciones y cambios de gobierno a nivel autonómico. En algunos casos, la entrada de nuevos gobiernos regionales implicó nuevas prioridades legislativas y la interrupción de las reformas de gobierno abierto. No obstante, el Ministerio logró incluir el seguimiento del estado de cada uno de los compromisos autonómicos y locales a través del repositorio de OGP. Esto supuso un gran logro, dado el volumen de estos compromisos.

¹ Notas editoriales:

1. Para compromisos que están agrupados: La evaluación del potencial de resultados y de los “Resultados Tempranos” se lleva a cabo a nivel de compromisos agrupados, en lugar de a nivel de compromiso individual.
2. El título resumido de los compromisos puede haber sido editado para hacerlo más conciso. Puedes consultar el texto completo de los compromisos en el Plan de Acción de España 2020-2024: <https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-action-plan-2020-2024/>
3. Para mayor información sobre la evaluación del diseño de los compromisos, ver la Revisión del Plan de Acción de España 2020-2024: <https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-action-plan-review-2020-2024/>

² Gobierno de España, IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 de España, 5 de noviembre de 2020, https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:d306cd62-cc0f-40a1-9be8-fe24e10d/IVPlanGobiernoAbierto-ES_2020-2024.pdf

³ Gobierno de España, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>

⁴ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 1.1.1, Compromiso 1, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C1/1-1-1-1-Reglamento-transparencia.html

⁵ David Cabo (Civio), entrevista del, 28 de enero de 2025.

⁶ Gobierno de España, Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, [https://www.boe.es/eli/es/ai/2009/06/18/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2009/06/18/(1))

⁷ AEF – Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.

⁸ Consejo de Europa, Entra en vigor la Convención sobre el acceso a los documentos oficiales, 1 de diciembre de 2020, <https://www.coe.int/es/web/portal/-/convention-on-access-to-official-documents-enters-into-force>

⁹ Consejo de Europa, Convenio sobre el acceso a los documentos oficiales, 18 de junio de 2009, <https://rm.coe.int/1680084826>

¹⁰ Access Info Europe, España firma el convenio de Tromsø sobre el acceso a los documentos oficiales, 24 de noviembre de 2021, <https://www.access-info.org/es/2021-11-24/espana-firma-el-convenio-de-tromso-sobre-el-acceso-a-los-documentos-oficiales/>; Rachel Hanna (Access Info Europe), entrevista del IRM, 24 de enero de 2025.

- ¹¹ AAFP - Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM.
- ¹² *Id.*
- ¹³ *Id.*
- ¹⁴ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 1.3.6, Compromiso 1, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C1/1-3-6-AnteproyectoLey.html
- ¹⁵ Gobierno de España, Plan Anual Normativo 2024, abril 2024, https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:00e03e20-a2c7-46cb-a482-00f487896469/PAN_2024.pdf
- ¹⁶ *Id.*
- ¹⁷ *Id.*
- ¹⁸ *Id.*
- ¹⁹ Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM, 22 de noviembre de 2024.
- ²⁰ Ver https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/Grupo-Trabajo-de-Reforma-Ley-de-Transparencia.html
- ²¹ Gobierno de España, III Plan de Gobierno Abierto 2017-2019 de España, junio 2017, https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:cfc2ac4b-a5bb-4fc2-857d-4fbf61864122/2017_07_26_SPA-ENG_III_Plan_OGP_vf-1.pdf
- ²² Gobierno de España, Portal de Transparencia, Participación pública en proyectos normativos https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/ParticipacionCiudadana/ParticipacionProyectosNormativos.html
- ²³ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 3.4.5, Compromiso 3, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C3/3-4-5-Difusion.html
- ²⁵ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 3.4.5, Compromiso 3, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C3/3-4-5-Difusion.html
- ²⁶ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- ²⁷ *Id.*
- ²⁸ Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Consenso por una administración abierta, 27 de marzo de 2024, <https://www.inap.es/documents/10136/2342224/Consenso-por-una-Administracion-Abierta.pdf/0672a0cf-08d3-5414-ee35-9be68a317d86>
- ²⁹ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- ³⁰ *Id.*
- ³¹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 3.3.6, Compromiso 3, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C3/3-3-6-ProcesoEvaluacion.html
- ³² Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 3.5.1, Compromiso 3, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C3/3-5-1-SensibilizacionFormacion.html
- ³³ Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM, 20 de noviembre de 2024; Camila Cella y Daiana Bouzo (Transparencia Internacional España), entrevista del IRM; AAFP – Archiveros Españoles en la Función Pública, entrevista del IRM.
- ³⁴ Manuel Villoria, Profesor universitario y miembro del Foro de Gobierno Abierto, entrevista del IRM, 19 de noviembre de 2024.
- ³⁵ Gobierno de España, IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 de España, 5 de noviembre de 2020, https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:d306cd62-cc0f-40a1-9be8-fe24e0000010d/IVPlanGobiernoAbierto-ES_2020-2024.pdf
- ³⁶ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- ³⁷ *Id.*
- ³⁸ Manuel Villoria, Profesor universitario y miembro del Foro de Gobierno Abierto, entrevista del IRM, 29 de noviembre de 2024.
- ³⁹ *Id.*

- ⁴⁰ Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Consenso por una administración abierta, 27 de marzo de 2024, <https://www.inap.es/documents/10136/2342224/Consenso-por-una-Administracion-Abierta.pdf/0672a0cf-08d3-5414-ee35-9be68a317d86>
- ⁴¹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 10.47.4, Compromiso 10, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C10/Castilla-y-Leon/10-47-4-PuestaMarcha.html.
- ⁴² Sistema de Integridad de la Administración General del Estado - SIAGE), https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:81b1bbf5-cf81-4f24-bf1a-fedcbd9ef4eb/2025-0210_SIAGE_01-25.pdf
- ⁴³ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- ⁴⁴ Gobierno de España, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, El Gobierno regula los grupos de interés para garantizar una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación pública, 28 de enero de 2025, https://digital.gob.es/portalmtdfp/comunicacion/sala-de-prensa/comunicacion_ministro/2025/01/2025-01-28_02.html
- ⁴⁵ Ver https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/A/BOCG-15-A-46-1.PDF
- ⁴⁶ Servimedia, APRI celebra el avance hacia una regulación del lobby y reclama un marco normativo equilibrado para lobistas y actores públicos, 28 de enero de 2025, <https://www.lavanguardia.com/economia/20250128/10329648/apri-celebra-avance-regulacion-lobby-reclama-marco-normativo-equilibrado-lobistas-actores-publicos-agenciaslv20250128.html>
- ⁴⁷ Manuel Villoria, Profesor universitario y miembro del Foro de Gobierno Abierto, entrevista del IRM; Safira Cantos (Hay Derecho), entrevista del IRM.
- ⁴⁸ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- ⁴⁹ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Informe evaluación - Curso Gobierno Abierto y Ciudadanía. Transparencia, Participación y Colaboración, mayo 2022, [https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:0d63ec97-ee49-4651-bcdf-ced634e5bfe9/Informe_Evaluacion_CursoCEPC_20220513_VF%20\(2\).pdf](https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:0d63ec97-ee49-4651-bcdf-ced634e5bfe9/Informe_Evaluacion_CursoCEPC_20220513_VF%20(2).pdf)
- ⁵⁰ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Guía del Gobierno Abierto, 9 de diciembre de 2021, <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/monografias/guia-de-gobierno-abierto-iv-plan-de-gobierno-abierto>
- ⁵¹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 7.3.7, Compromiso 7, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C7/7-3-7-EvaluacionPlan.html
- ⁵² Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), II Plan de Formación en Gobierno Abierto del INAP 2021-2024, 11 de octubre de 2021, <https://www.inap.es/documents/10136/1818260/Bis+II+Plan+de+formaci%C3%B3n+en+Gobierno+Abierto.pdf/6d84ccc7-615c-2d55-c216-7426c57c4a74>
- ⁵³ *Id.*
- ⁵⁴ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 7.4.5, Compromiso 7, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C7/7-4-5-Seguimiento.html
- Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 7.4.6, Compromiso 7, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C7/7-4-6-EvaluacionIntermedia.html
- ⁵⁶ Independent Reporting Mechanism, Spain 2017-2019 Implementation Report, pgs 60-61, https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/02/Spain_Implementation-Report_2017-2019.pdf
- ⁵⁷ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.
- ⁵⁸ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8.html
- ⁵⁹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.1.10, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-1-10-Iniciativas-dirigidas.html
- ⁶⁰ See https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/sensibilizacion-formacion/SemanaAA/EventosSAA2024.html
- ⁶¹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.1.11, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-1-11-PremioCiudadania.html
- ⁶² Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.1.12, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-1-12-Seguimiento-evaluacion.html

⁶³ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.2.1, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-2-1-Organizaciones-internacionales.html

⁶⁴ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.3.3, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-3-3-Impulso.html

⁶⁵ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.4.1, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-4-1-Reunion1.html

⁶⁶ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.4.2, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-4-2-Reunion2.html

⁶⁷ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.4.3, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-4-3-Reunion3.html

⁶⁸ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: 8.4.4, Compromiso 8, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C8/8-4-4-Reunion4.html

⁶⁹ El objetivo completo del Observatorio de Gobierno Abierto es difundir y reconocer los esfuerzos realizados en la Administración General del Estado para promover la transparencia y los datos abiertos, acercar a la ciudadanía el diseño e implementación de las políticas públicas sectoriales, mejorar los mecanismos y procedimientos, crear estructuras de participación e inclusión social, garantizar el acceso a las infraestructuras digitales, posibilitar la participación ciudadana en la sociedad digital y facilitar la comprensión del ordenamiento jurídico a ciudadanos, profesionales y empresas.

⁷⁰ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.

⁷¹ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad: Compromiso 9, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C9.html. Los ministerios que han incluido ejemplos de buenas prácticas en el Observatorio son: Ministerio de Sanidad; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana; Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (BOE)); Ministerio de Ciencia e Innovación; Ministerio de Universidades; Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

⁷² OGP, Spain 4th OGP National Action Plan 2020-2024, Addendum June 2021, https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/11/Spain_Action-Plan_2020-2024_Addendum_June2021_EN.pdf

⁷³ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.

⁷⁴ *Id.*

⁷⁵ *Id.*

⁷⁶ Aragón, Asturias, Cataluña, Navarra, País Vasco, Valencia y el Ayuntamiento de Madrid pertenecen al programa OGP Local.

⁷⁷ FEMP – Federación Española de Municipalidades y Provincias, entrevista del IRM, 4 de diciembre de 2024.

⁷⁸ *Id.*

⁷⁹ Red de entidades locales por la transparencia y la participación pública, Ordenanza tipo de transparencia pública, 5 de diciembre de 2023, <https://redtransparenciayparticipacion.es/download/ordenanza-tipo-transparencia-publica/>

⁸⁰ Red de entidades locales por la transparencia y la participación, Ordenanza tipo de gobierno de dato, 5 de diciembre de 2023, <https://redtransparenciayparticipacion.es/download/ordenanza-tipo-gobierno-del-dato/>

⁸¹ FEMP – Federación Española de Municipalidades y Provincias, entrevista del IRM.

⁸² Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 10.47.4, Compromiso 10, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C10/Castilla-y-Leon/10-47-4-PuestaMarcha.html.

⁸³ *Id.*

⁸⁴ Junta de Castilla y León, Huella normativa, November 2020, <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/huella-normativa.html>.

⁸⁵ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 10.13, Compromiso 10, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C10/Cantabria.html.

⁸⁶ Gobierno de Cantabria, El Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, 19 de diciembre 2024, <https://www.cantabria.es/web/comunicados/w/el-consejo-de-gobierno-aprueba-el-proyecto-de-ley-de-participaci%C3%B3n-ciudadana-y-gobierno-abierto>.

⁸⁷ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 10.38.2, Compromiso 10, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C10/Illes-Balears/10-38-2-RedaccionBorrador.html.

⁸⁸ Gobierno de España, Portal de Transparencia, Seguimiento de la implementación del IV Plan de Acción de España: Actividad 10.46.6, Compromiso 10, https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/seguimientoIVPlanGA/seguimiento_C10/Castilla-y-Leon/10-46-6-TramitacionParlamentaria.html.

⁸⁹ Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, entrevista del IRM.